



Ilustre Municipalidad de Lota.  
Administración y Finanzas  
Departamento de Personal  
JFPB/JAUS/IFM/jgv

LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-  
**DECRETO N° 4457 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.  
b) Memorandum N° 538, de fecha 30/11/2018, Sr.

Alcalde.

c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Administrativo para funcionarios municipales.

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

la República.

h) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de

i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Diciembre de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2018, a don **GUILLERMO CAMILO RODRIGUEZ SANHUEZA**, C. I. N° , Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **GUILLERMO CAMILO RODRIGUEZ SANHUEZA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **GUILLERMO CAMILO RODRIGUEZ SANHUEZA**, desempeñará funciones, en "Oficina Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), Sección asistencia Social dependiente del departamento Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) , no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



**Distribución:**

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

